



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 576-2025-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de setiembre de 2025

VISTO: El Formulario Único de Trámite N°004372, de fecha 01 de setiembre de 2025; Carta N° 383-2025-UNAJMA-EPIS, de fecha 02 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2899, de fecha de derivación 02 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 de 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio de 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 40** de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas", aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, indica que: "*El Decano de Facultad mediante acto resolutivo encargará las funciones del Director de Escuela Profesional y del Director del Departamento Académico por uso de vacaciones y comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponde.*";

Que, el **artículo 20** del capítulo VII (Del retiro, rectificación y reserva de matrícula) del Reglamento General de Estudios, aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017; prescribe que: "*El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar RESERVA DE MATRÍCULA del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la ficha de matrícula y recibo de pago por este derecho, a través de la dirección de la Escuela Profesional, este proceso no excederá de tres (03) años, consecutivos o alternos, contemplado en el artículo 100º numeral 100.11 de la Ley Universitaria N° 30220; para lo cual obligatoriamente deberá registrar su matrícula (...)*", asimismo el **artículo 21** del mismo reglamento indica que: "*Como caso excepcional, un estudiante puede solicitar reserva de matrícula hasta 30 días antes de la culminación del semestre académico por motivos de salud, expresamente sustentado y acreditado mediante certificado médico original y copias fedateadas de su historia clínica de atención en los establecimientos de salud; la solicitud se realizará por la dirección de la Escuela Profesional, y se aprobará mediante acto resolutivo de la Facultad correspondiente*".

Que, mediante el Formulario Único de Trámite N°004372, de fecha 01 de setiembre de 2025, el estudiante **Brayan Josep Huaman Ramirez**, identificado con código de matrícula N° 1013020252 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita reserva de matrícula para los semestres académicos 2025-II y 2026-I, indica que: "*Por motivos problemas económicos (...), adjunta el recibo de pago N° V002-00072281 por derecho de reserva, siendo su pedido atendido en el marco de lo establecido en el artículo 20º del Reglamento General de Estudios, respecto a los motivos debidamente justificados para la reserva de matrícula;*

Que, mediante la Carta N°383-2025- UNAJMA-EPIS, de fecha 02 de setiembre de 2025, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), remite al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de **reserva de matrícula** del estudiante **Brayan Josep Huaman Ramirez**, identificado con código de matrícula N° 1013020252; e indica que: "*(...) este despacho la Opinión Favorable a la solicitud reserva de matrícula del estudiante (...), por lo tanto, solicito a su despacho la aprobación mediante acto resolutivo la reserva de matrícula del estudiante en mención*";

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2899 de fecha de derivación 03 de setiembre de 2025 y en atención a la Carta N°383-2025- UNAJMA-EPIS, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 576-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 02 de setiembre de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reserva de matrícula del estudiante Brayan Josep Huaman Ramirez, identificado con código de matrícula N° 1013020252, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para los Semestres Académicos 2025-II y 2026-I (02 semestres), en concordancia del artículo 20° del Reglamento General de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a la Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



HOJA DE TRÁMITE INTERNO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Exp.Nº:

2899

Fecha:

02 SEP. 2025

Remitente:

EPIS

Asunto:

Solicitud de aprobación de reserva de matrícula mediante acto resolutivo

Derivar a:	Prioridad	Para	Fecha de Derivación	Folios	Firma
Especialista Administrativo	1	9	02 SEP. 2025	04 Folio	

Prioridad de atención:

- 1. Normal
- 2. Urgente
- 3. Muy urgente

Para:

- 1. Atención
- 2. Archivar
- 3. Agregar Antecedentes
- 4. Conocimiento y fines
- 5. Devolver
- 6. Difusión
- 7. Informe
- 8. Informe Técnico
- 9. Resolución Decanal
- 10. Sesión Consejo de Facultad
- 11. Otros.....

Observaciones:

.....

.....

.....



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Andahuaylas, 01 de setiembre de 2025

CARTA N° 383 – 2025 – UNAJMA – EPIS

Estimado:

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

Decano de la Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional José María Arguedas

Presente. -

**Asunto :SOLICITO APROBACIÓN DE RESERVA DE MATRÍCULA
MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.**

Referencia : FUT N° 00004372- Registro 880

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD
DE INGENIERÍA
TRÍODO

02 SEP. 2025

Nº REG: 2899 N° FOLIO: 04F

HORA: 08:16 FIRMA: PZ

A RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFIRMACIÓN

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, en cumplimiento al REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNAJMA, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 0136-2017-CO-UNAJMA, que en el Art. 20 indica, "*El estudiante de la UNAJMA, tiene derecho a solicitar RESERVA DE MATRÍCULA del semestre, en un plazo de 30 días calendarios posteriores al inicio del semestre académico, mediante solicitud, adjuntando la ficha de matrícula y recibo de pago por este derecho, a través de la dirección de la Escuela Profesional, este proceso no excederá de tres (03) años consecutivos o alternos...*".

Tomando en cuenta el párrafo y revisando los documentos adjuntos, este despacho da una OPINIÓN FAVORABLE a la solicitud RESERVA DE MATRÍCULA del estudiante HUAMÁN RAMIREZ BRAYAN JOSEPH, con código de matrícula N° 1013020252, para que inicie ya en el semestre académico 2026 – II, ya que no cursará el 2025-II, ni el 2026-I, por los motivos expuestos en el documento de la referencia. Por lo tanto, solicito a su despacho la aprobación mediante acto resolutivo la RESERVA DE MATRÍCULA del estudiante en mención.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal, quedando a su disposición.

Atentamente,



DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL
DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

C.c.:
Archivo.
AEGM/MDVP
Adjunto:

- FUT N° 004372- Registro 880
- Recibo de pago por derecho de reserva de matrícula
- Ficha de matrícula



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

SOLICITO: Reserva de Matrícula
SEÑOR:

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Yo, Bryan Joseph Huamán Ramírez

Alumno(a): Docente() Administrativo() Egresado() otros()
de la Carrera Profesional ...ing. sistemas...

Código de Matrícula Nº 1013020252 DNI: 60420594

Domicilio : AV. SANTO CRUZ

Correo Electrónico:

Nº de Cel: 988855731 RUC:

Que, solicito una reserva de matrícula por motivos de problemas económicos que actualmente estoy atravesando ya que pertenezco a padres separados, por ello espero que me puedan aceptar mi solicitud hacia misia, mi tiempo de reserva es desde el 2025-II hasta el 2026-I

Solicito: Reserva de Matrícula (descansa 1 año)

- | | | |
|--------------------------------|--|--|
| () Trámite Grado de Bachiller | <input checked="" type="checkbox"/> Reserva de Matrícula | () Constancia de Estudios |
| () Trámite Título Profesional | <input type="checkbox"/> Matrícula Extemporánea | <input type="checkbox"/> Constancia de no Deudor |
| () Certificado de Estudios | <input type="checkbox"/> Reanudación de Estudios | <input type="checkbox"/> Constancia de notas |
| () Otros | | |

Envío de la información solicitada: físico () correo electrónico ()

Andahuaylas, 3 de Septiembre de 2025...

Firma del Solicitante

Adjunto:

- 1) FDT
- 2) Ficha de Matrícula

- 3) Recibo de pago
- 4)

Pase a:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
UNIDAD DE REGISTROS ACADEMICOS

FICHA DE MATRICULA

FACULTAD: INGENIERÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: HUAMAN RAMIREZ, BRAYAN JOSEP

PLAN DE ESTUDIOS: IIAD

PERIODO ACADEMICO: 2025-02

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA DE SISTEMAS

CODIGO DE MATRÍCULA: 1013020252

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 60420594

CICLO DE ESTUDIOS REFERENCIAL: PRIMERO

Nº	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECCIÓN	CRÉDITOS
1	Primero	IIAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	A	3.00
2	Primero	IIAD12	INGLÉS	A	3.00
3	Primero	IIAD13	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	A	3.00
4	Primero	IIAD14	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	A	3.00
5	Primero	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	A	3.00
6	Primero	IIAD16	MATEMÁTICA BÁSICA I	A	4.00
7	Primero	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	A	4.00
OBSERVACIONES:				TOTAL DE CRÉDITOS MATRICULADOS:	23.00
 FIRMA DEL ESTUDIANTE				 Lic. Yanilda Ilazaca Cahuata DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS	
Fecha-Hora de matrícula: -				Fecha-Hora de Impresión: 19/08/2025 10:00	

UNAJMA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
UNIDAD DE REGISTROS ACADEMICOS

FICHA DE MATRICULA

FACULTAD: INGENIERÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: HUAMAN RAMIREZ, BRAYAN JOSEP

PLAN DE ESTUDIOS: IIAD

PERIODO ACADEMICO: 2025-02

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA DE SISTEMAS

CODIGO DE MATRÍCULA: 1013020252

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 60420594

CICLO DE ESTUDIOS REFERENCIAL: PRIMERO

Nº	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	SECCIÓN	CRÉDITOS
1	Primero	IIAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	A	3.00
2	Primero	IIAD12	INGLÉS	A	3.00
3	Primero	IIAD13	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	A	3.00
4	Primero	IIAD14	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	A	3.00
5	Primero	IIAD15	DIBUJO DE INGENIERÍA	A	3.00
6	Primero	IIAD16	MATEMÁTICA BÁSICA I	A	4.00
7	Primero	IIAD17	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	A	4.00
OBSERVACIONES:				TOTAL DE CRÉDITOS MATRICULADOS:	23.00
 FIRMA DEL ESTUDIANTE				 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS <i>[Signature]</i> Ing. Zulaida Ilazaca Cahuata DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS	
Fecha-Hora de matrícula: -			Fecha-Hora de Impresión: 19/08/2025 10:00		

UNAJMA

